

CASTRO, 24 ENE. 2023

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°2.763 de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo N°140/2005, Decreto N°38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en red, Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Decreto N°250/2004, del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento del citado cuerpo legal, en especial el Artículo 10, N°7.a; Ley N°21.516/2022 del Ministerio de Hacienda que fija el presupuesto para el año 2023; Resoluciones N°7/2019 y N°16/2020 de la Contraloría General de la República, que establecen normas sobre exención del trámite de toma de razón; Resolución RA N°950/201/2021 de la Dirección del Servicio de Salud Chiloé; Orden de Compra 1514-103-SE23 por la Mantención Correctiva de 2 monitores multiparámetros marca Nihon Kohden.

CONSIDERANDO

La necesidad de adquirir el servicio de mantención correctiva para 2 monitores multiparámetros de baja complejidad, marca Nihon Kohden, modelo VISMO PVM2701, N° de inventario 15306 y 15324, que permitan el buen funcionamiento del Servicio Clínico de Urgencia y Pensionado, respectivamente, de acuerdo con las cotizaciones N°10028196 del 04/10/2022 y N° 10030458 del 12/01/2023 e informes técnicos N° 10240 y 10364 de la empresa BLUEMEDICAL SPA.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como trato Directo "Si se requiere contratar servicios conexos, respecto de un contrato suscrito con anterioridad, por considerarse indispensable para las necesidades de la Entidad".

Que, de acuerdo con la Resolución Exenta N° 4922/2022 del Hospital de Castro, se aprueba el convenio de servicio de mantenimiento preventivo de equipos médicos marca Nihon Kohden, suscritos entre BLUEMEDICAL SPA y Hospital de Castro, la cual se enmarca en un periodo de 24 meses a contar del 20/05/2022.

Que este producto y/o servicio no se encuentran en el catálogo electrónico ChileCompra Express.

Que, la empresa BLUEMEDICAL SPA. es conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

RESUELVO:

- 1. AUTORIZÁSE,** la Mantención Correctiva de 2 monitores multiparámetros marca Nihon Kohden, de acuerdo con los términos de referencia de las cotizaciones N°10028196 del 04/10/2022 y N° 10030458 del 12/01/2023 y pago a la Empresa:

EMPRESA : BLUEMEDICAL SPA.
RUT : 76.116.604-2.
VALOR TOTAL : \$ 3.279.027.-

- 2. AUTORIZÁSE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.
- 3. FORMALÍCESE,** el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.
- 4. IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de \$3.279.027.- (Tres Millones Doscientos Setenta y Nueve Mil Veintisiete pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2023 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N°
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-06-006-004

38P
VALOR: \$3.279.027.-

FECHA:

23 ENE. 2023

SALDO:

- 5. PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

ANÓTESE, REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE,



Lorena Mora Pérez
SRA. LORENA MORA PÉREZ
DIRECTORA HOSPITAL DE CASTRO

SRA.LMP / SDAADP / CRAL(S) / CGM / AJ(S). IHC / JO(S).MFO / jlsc.

Distribución:

- La indicada.
- Archivo.
- Partes.
- Abastecimiento.
- Operaciones.